

"2014 Año de Octavio Paz"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 14:42 HRS. DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 12:58 HRS. DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de noviembre de 2014 a las 14:42 hrs., la siguiente información:

*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2014, para que resuelvan en consecuencia a la **respuesta no. 1236000031414** que emite la Dirección de Tecnologías de la Información con número de oficio 230.200.00/600/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014.*

Solicitud no. 1236000031414:

"Solicito el contrato que haya celebrado el DIF para la elaboración, planeación, adecuación, ejecución y/o lanzamiento del sitio web www.angelicarivera.com. Dicho sitio es de la primera dama, Angélica Rivera de Peña, presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del DIF Nacional." (sic)

➤ **"NOTA: la fecha límite para su cumplimiento, es para el día martes 18 de noviembre de 2014".**

2.2.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de noviembre de 2014 a las 20:56 hrs., el siguiente pronunciamiento:

*"En continuación con la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2014**, en la que se somete a consideración la respuesta a la solicitud **no. 1236000031414** que emite la Dirección de Tecnologías de la Información con número de oficio 230.200.00/600/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, se manifiesta que una vez analizado el caso y bajo la responsabilidad del área responsable de la información, se emite voto a favor de que **se confirme la inexistencia de la información**, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".*

"2014 Año de Octavio Paz"

2.3.- La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de noviembre de 2014 a las 12:49 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*"En continuación con la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2014, en la que se somete a consideración la respuesta a la solicitud no. 1236000031414 que emite la Dirección de Tecnologías de la Información con número de oficio 230.200.00/600/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional manifiesta que en virtud de la respuesta de mérito que formula el área correspondiente, **se emite voto a favor de que se confirme la inexistencia de la información**, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".*

2.4.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de noviembre de 2014 a las 12:58 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En continuación a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

*"En relación con la solicitud No. 1236000031414, este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de ratificar la inexistencia de la información solicitada**, promovida por la Dirección de Tecnologías de la Información mediante oficio 230.200.00/600/2014 del 13 de noviembre de 2014, en el cual manifiesta que previa búsqueda exhaustiva en sus archivos, concluyó la inexistencia de la instrumentación de contrato alguno que se haya celebrado para la elaboración, planeación, adecuación, ejecución y/o lanzamiento del sitio web www.angelicarivera.com".*

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES 01/33a. Extra. C.I. 2014: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitud de acceso a la información No. **1236000031414**, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 70, fracción V de su Reglamento, determina:

PRIMERO. Por unanimidad de votos, declarar la inexistencia de la información derivado de la respuesta emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información mediante oficio 230.200.00/600/2014 del 13 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese.

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 12:58 hrs., del día 18 de noviembre de 2014, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO

Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA

Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

